



12. REVISAR LOS AJUSTES A LAS RESERVAS DE CUPOS POR REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

El funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba revisa al finalizar el año escolar en el Sistema Integrado de Matrícula los estados correspondientes de los estudiantes en el mismo, entre ellos el registro de los alumnos que no aprueban el año lectivo (registro de reprobados).

El registro de estudiantes reprobados en el sistema es un proceso que deben realizar obligatoriamente los EE. Cuando los EE no dispongan del sistema integrado de matrícula deben entregar el formato Detalle de alumnos que reprueban el año escolar diligenciado, a los responsables de las unidades desconcentradas o al funcionario responsable del área de cobertura de la Secretaría de Educación, para que sea cargado en el Sistema Integrado de Matrícula.